

*El Concejo Deliberante de la  
Ciudad de Ushuaia  
Sanciona con Fuerza de:*  
**ORDENANZA**

ARTICULO 1º.- EXÍMASE al señor Federico RAUCH de dar cumplimiento al requisito de previa presentación de Libre Deuda Tributario por el lote denominado catastralmente como Sección "U", Macizo 6, Parcela 1, a los efectos de continuar con las actuaciones administrativas en trámite con relación a la obtención del Título de Propiedad del predio mencionado.-

ARTICULO 2º.- Comuníquese. Pase al Departamento Ejecutivo para su promulgación, dese al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHÍVESE.-

ORDENANZA MUNICIPAL N° 1994  
DADA EN SESION ORDINARIA DE FECHA: 24/03/99.-

jam

DANIEL E. MARCO  
Secretario  
Concejo Deliberante

ANGELICA GUZMAN  
Presidente  
Concejo Deliberante

**ES COPIA FIEL**

EDUARDO DANIEL BLEUER  
DIRECTOR DE ADMINISTRACION  
CONCEJO DELIBERANTE

**ES COPIA**

Dra. Sandra de la Precilla  
Directora Legal y Técnica  
y de Despacho General  
Acceso al Cabildo Municipal



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Municipalidad de Ushuaia

USHUAIA 08 ABR 1999

VISTO: el expediente Nº 2039/99 del Registro de esta  
Municipalidad, y:

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la promulgación de la  
Ordenanza Municipal dada por el Concejo Deliberante en sesión del  
día 24/03/99, por la cual se exime al señor Federico RAUCH de dar  
cumplimiento al requisito de presentación de Libre Deuda para el  
trámite del Título de Propiedad del lote denominado  
catastralmente Sección "U", Macizo 6, Parcela 1.

Que ha tomado intervención el Servicio Jurídico Perma-  
nente de esta Municipalidad emitiendo el Dictamen L.y.T.- A.L.M.  
Nº 034/99.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado  
del presente acto administrativo de promulgación en atención a  
las prescripciones del artículo 101º, inciso 1) de la Ley Nº 236.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA

D E C R E T A

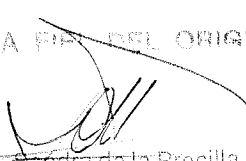
ARTICULO 1º.- Promulgar la Ordenanza Municipal Nº 1994 ,  
sancionada por el Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia en  
sesión del día 24/03/99, mediante la cual se exime al señor  
Federico RAUCH de dar cumplimiento al requisito de presentación  
de Libre Deuda para el trámite del Título de Propiedad del lote  
denominado catastralmente Sección "U", Macizo 6, Parcela 1;  
ello en virtud de lo expresado en el exordio.

ARTICULO 2º.- Comuníquese. Dese al Boletín Oficial de la  
Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archívese.

DECRETO MUNICIPAL Nº 538 /99.-

mcc.

ES COPIA DEL ORIGINAL

  
Dra. Sandra de la Precilla  
Directora Legal y Técnica  
y de Despacho General  
Asesoría Letrada Municipal

Ing. JORGE A. GARRAMUÑO  
Intendente  
Municipalidad de Ushuaia

Lic. JUAN MANUEL ROMANO  
Secretario de Gobierno Municipal  
Municipalidad de Ushuaia